

INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE CONFERENCIAS REGIONALES

1. Existirá en el desarrollo del proceso para llevar a cabo la Conferencia Nacional, dos hitos fundamentales :
 - a. Conferencias Regionales: a efectuarse del 24 de Agosto al 14 de Septiembre, donde se llevará a efecto la discusión territorial y la elección de delegados para la Conferencia Nacional.
 - b. Conferencia Nacional : A realizarse entre los días 10 y 11 de Octubre del 2014, en la ciudad de Viña del Mar, y en donde asistirán delegados que resulten electos en la conferencias regionales.
2. Las Direcciones Regionales son las responsables territoriales de llevar a cabo las conferencias regionales de salud. Para ello deberán en primer lugar constituir la Comisión Organizadora Regional.
3. Están convocados a participar en las conferencias regionales, tanto militantes como simpatizantes del Partido Socialista. **No obstante esto, podrán elegir a l@s delegad@s y ser elegid@s delegad@s, las personas con militancia activa.**
4. Los diálogos comunales y/o provinciales son de carácter optativos. Sin embargo se promueven como instancias de fomentar y discutir los temas de salud en pos de un mejor desarrollo de las Conferencias.
5. Las Direcciones Regionales a más tardar el día Viernes 22 de Agosto deben informar a la Comisión Nacional Organizadora de las fechas de desarrollo de las conferencias regionales en salud y de la persona de la Comisión Regional que hará de contacto con la Comisión Nacional (mail y teléfono)
6. Las Direcciones Regionales con la comisión organizadora regional deben determinar lugar y fecha de la Conferencia Regional e invitar a todos los comunales. Se sugiere la asistencia de al menos determinado número de militantes por comuna así como la eventual asistencia de militantes del área de salud, mandatarios y dirigentes sindicales.
7. Ya en la Conferencia Regional de Salud, la Dirección Regional del Partido deberá convocar a una votación para la elección de la mesa que presidirá la conferencia.
8. Esta mesa directiva conformará comisiones de trabajo, dependiendo del número de asistentes, y evacuará sus conclusiones a la comisión nacional organizadora en mail que se adjunta. También deberá llevar a cabo el proceso eleccionario que contemplará las normas relativas a la discriminación de género reguladas en el Estatuto del Partido.
9. Por su parte deberá remitir a la comisión nacional organizadora, la lista de los delegados electos con el fin de coordinar su asistencia a la instancia de la Conferencia

Nacional, así como las actas firmadas y principales conclusiones o votos aprobados durante la conferencia Regional.